



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 25 FEB 2026

DECRETO N° 609 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00110/26, de fecha 20 de febrero de 2026, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 333, fecha 30 de enero de 2026; el of. int. ord. N° 0200-00040/26, de fecha 29 de enero de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3114, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprobó el presupuesto municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre de 2025, que establece orden de subrogancia en el caso de ausencia de la Alcaldesa de La Serena; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año.

2.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 333, de fecha 30 de enero de 2026, se aprueba la Planificación Anual 2026 -PAC- de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00110/26, de fecha 20 de febrero de 2026, el Administrador Municipal (s) solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el PAC de dicha unidad, incorporando el servicio de cambio de ventanal en el edificio ubicado en calle Arturo Prat N° 451, rebajando para ello el monto del servicio de reparación de techumbre del edificio ex CCU.

DECRETO:

1. MODIFICASE el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, tal como aparece a continuación:

Donde dice (en el PAC aprobado por Decreto Alcaldicio N° 333 - DAF - Depto. SS.GG).

Dirección	Cuenta	Subtítulo	Ítem (modificación presupuestaria)	Asignación (modificación interna)	Producto o servicio requerido	Descripción del producto o servicio	Fondo	Tipo de compra/c ontratación	Monto PAC	Mes en que sería tramitado
Administración y Finanzas - Dpto. SS.GG	215-22-06-001-903-000	Bienes y servicios de consumo	Mantenimiento y reparaciones	Mantenimiento y reparaciones edificaciones	Servicio reparación techumbre	Servicio reparación de techumbre ex CCU (tejas, cumbreras, limahoyas)	Municipal	Compra ágil	\$5.000.000	Marzo

Debe decir (en el PAC aprobado por Decreto Alcaldicio N° 333 - DAF - Depto. SS.GG).

Dirección	Cuenta	Subtítulo	Ítem	Asignación	Producto o	Descripción	Fondo	Tipo de	Monto	Mes en
-----------	--------	-----------	------	------------	------------	-------------	-------	---------	-------	--------

			(modificació n presupuesta ria)	(modificaci ón interna)	servicio requerido	del producto o servicio		compra/c ontrataci ón	PAC	que sería tramitad o
Administración y Finanzas - Dpto. SS.GG	215-22-06-001-903-000	Bienes y servicios de consumo	Mantenimiento y reparaciones	Mantenimiento y reparación edificaciones	Servicio reparación techumbre	Servicio reparación de techumbre ex CCU (tejas, cumbreras, limahoyas)	Municipal	Compra ágil	\$4.350.000	Marzo
Administración y Finanzas - Dpto. SS.GG	215-22-06-001-903-000	Bienes y servicios de consumo	Mantenimiento y reparaciones	Mantenimiento y reparación edificaciones	Servicio cambio de ventanal	Servicio cambio de ventanal edificio 451	Municipal	Compra ágil	\$650.000	Febrero

2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal en los formularios electrónicos estandarizados dispuestos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HALID DAUD GÓMEZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Sección de Presupuesto
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- HDG/MPVV/VRS

